

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL RESTAURANTE "MISIÓN SANTA ISABEL, EN LA DELEGACIÓN DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA", EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 11:42 horas) Buenos días a todas y a todos los residentes, Gobernador indígena y Presidente de la Autoridad Tradicional de Nuevo San Juan Copala, Antonio Ramírez (aplausos), de este Pleno, Ordinaria de este Pleno histórica de esta Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, a miércoles 12 de febrero de 2020; siendo las once con cuarenta y dos minutos; solicito a nuestro Secretario, pase listo de asistencia.

- **EL C. PRO-SECRETARIO:** Con gusto Diputado Presidente, saludos a todos los presentes: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, presentó justificante; Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, presenta justificante; López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, presenta

justificante; Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Tenemos quórum Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Secretario, antes de pasar a la sesión, les pediría que se pusieran de pie, porque vamos a guardar un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento de Señor José Hernández Carmona, que es hermano de nuestra Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, así también por el sensible fallecimiento de nuestro amigo Moises Abadi (silencio), muchas gracias, favor de tomar asiento. En consecuencia, se abre la Sesión (timbre).

- **EL C. PRESIDENTE:** Toda vez que el "**Orden del Día**", se ha distribuido con anticipación a los Señores Diputados vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del Orden del Día, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se continua con el siguiente apartado, "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", por lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea e integra la Comisión

Especial para el desahogo del proceso de selección del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Muy buenos días a todos, con su permiso Presidente, para antes Diputado Presidente, solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total del Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en la que se propone las bases y los requisitos para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para que únicamente se dé lectura a los puntos resolutive del mismo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por favor Diputada continúe con la lectura.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Muy bien, con su permiso Presidente.
ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, POR EL QUE SE PROPONEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

PUNTO PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria pública que contiene las bases y requisitos para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para quedar en los términos del Acuerdo emitido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 28 de enero del 2020.

PUNTO SEGUNDO: Propóngase el presente Acuerdo y la anterior Convocatoria para su aprobación al Pleno del Congreso del Estado de Baja California. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a la votación nominal el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimientos a sus instrucciones Diputado Presidente; se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, **se declara aprobado el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen Número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a nombre de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de esta XXIII Legislatura, antes de dar cuenta con el Dictamen Número 29 de esta Comisión, le pediría, dado que fue circulado con la debida anticipación entre todos Ustedes compañeros y compañeras Diputados el dictamen de referencia, pediría que se dispensara de la lectura total el documento, para efecto de únicamente leer el considerando y los puntos resolutivos, el proemio y los puntos resolutivos del mismo

Diputado Presidente, sería la votación solamente de la dispensa de la lectura total del documento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que si Diputado Molina, se solicita a la Diputada Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, continua con el uso de la voz, el Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Dictamen Número 29, de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, a nombre de la Comisión, solicitaría que la lectura del documento del Dictamen Número 29, lo hiciera la Diputada Miriam Cano, con permiso (aplausos).

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muy buenas tardes, a todos y todas, con su permiso Diputado Presidente, con su permiso medios de comunicación, Diputados y Diputadas, el día de hoy es un día histórico para el valle de San Quintín, por diversos hechos, uno de ellos es porque tiene aquí, cerca ellos esta institución, a este Congreso que viene a que lo representa y que está cerca de sus representados y sus representadas, así que muchísimas gracias Diputados y Diputadas por estar aquí, muchísimas gracias también al Gobernador y a quienes asisten a los medios de comunicación que están aquí y que quieren escuchar justamente este, este

Decreto; quiero también comentarles y hacer un reconocimiento a la gente del Comité Pro-Municipalización que se encuentra aquí presente, gracias, y pues también quienes ya se nos fueron, a uno de ellos, a Nacho Gómez, que lo recuerdo con todo corazón y que aquí está mi amiga Celeste su hija, y con la que quiero compartir este momento (aplausos), se fue tu papá amiga, se fue mi mamá y ambos deseaban esta municipalización y nos heredaron ese impulso para seguir trabajando por esto, por San Quintín, así que también pues obviamente reconocer mi papá está aquí presente, no puedo no mencionarlo que ha sido un motor para éste (aplausos), el hombre que me impulsa ir con la frente en alto, haciendo cosas para y por San Quintín; Gobernador, gracias por estar aquí Ingeniero, más que Gobernador para mí es mi compañero de partido, mi compañero de ideales, igual Armando Ayala el Presidente Municipal que somos equipo en este proyecto, igual que mis compañeros y compañeras; hago la lectura.

DICTAMEN No. 29 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO LIBRE "SAN QUINTÍN" DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que propone continuar con los trabajos de creación del Municipio de San Quintín, Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 fracción VI, 63, 122, 123, 124 y demás resolutivos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida.

Antecedentes.

Con fecha 15 de enero del 2020, en sesión ordinaria, la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, proposición con punto de acuerdo económico, mediante la cual se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva, para que instruya a la Comisión respectiva, a que continúe con los trabajos iniciados con motivo de la emisión de la Convocatoria de fecha 24 de agosto de 2012, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, y del resultado que arrojó el plebiscito realizado para tal efecto; actos que tienen como objetivo concretar que la Delegación San Quintín del Municipio de Ensenada, se convierta en el sexto municipio del Estado de Baja California, dicha propuesta de punto de acuerdo económico se aprobó por unanimidad de los Diputados presentes, y fue turnada para su estudio y análisis a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, entre las consideraciones expuestas se encuentra lo siguiente:

Con fecha 17 de enero de 2020, en la delegación de San Quintín, Baja California, la Comisión de Fortalecimiento Municipal llevó a cabo reunión de trabajo, para revisar

el tema de Municipalización de la zona, en la cual participaron diversas autoridades del Estado, entre las que estuvieron el Gobernador Constitucional del Estado, el Presidente Municipal de Ensenada y habitantes de la zona, además de miembros del comité pro municipalización de San Quintín.

En fecha 30 de enero de 2020, la Comisión de Fortalecimiento Municipal, encargada de revisar la autenticidad y los contenidos de la documentación presentada, solicitar los dictámenes de viabilidad correspondientes y aprobar o desechar la solicitud planteada, remitió a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante Oficio No. 00104/2020, por medio del cual, remite informe técnico-jurídico sobre los trabajos realizados para la municipalización de San Quintín, que contiene:

- Propuesta de límites territoriales para la municipalización de San Quintín.
- Descripción de las islas incluidas en la propuesta para el Municipio de San Quintín, avalada por la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial del Estado.
- Solicitud del Acuerdo de Cabildo para el Ayuntamiento de Ensenada, sobre la conveniencia de municipalizar San Quintín, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado.
- Acuerdo de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Ensenada Baja California, que contiene opinión favorable para continuar con el proceso de municipalización de San Quintín.

- Actas notariales, descritas como instrumentos públicos número 362, 366, 367, 368 y 369, todos del volumen 5, pasados ante la fe del Notario Público Número 8 del Municipio de Ensenada Baja California, Licenciado Adrián Uribe Hernández, elaboradas con motivo de Asambleas llevadas a cabo 21, 22 y 23 de enero del 2020, realizadas con habitantes de la delegación de San Quintín, que incluyó la presencia de indígenas de la región, integrantes de los pueblos originarios y jornaleros agrícolas, en las cuales quedó asentada la aprobación expresa de los asistentes para la municipalización de San Quintín.

Es importante destacar que Baja California, es una entidad federativa que recibe grandes cantidades de población migrante, tanto nacional como extranjera, en este sentido, la región sur del estado, zona que se pretende municipalizar, ha sido poblado por muchos mexicanos y mexicanas provenientes de otras entidades federativas, particularmente, mexicanos y mexicanas pertenecientes a comunidades indígenas, por ello, en respecto a los principios democráticos de participación social en Baja California, la Comisión encargada de los trabajos de municipalización, llevo a cabo reuniones con las comunidades indígenas no originarias del Estado, pero radicadas en él, con la finalidad de informarles sobre el proceso de municipalización y que, a su vez, pudieran dar a conocer sus inquietudes sobre dicho proceso, reuniones que se encuentran debidamente documentadas e incorporadas sus actas de asamblea celebradas y pasadas ante Notario Público, con lo que se da pleno cumplimiento a lo señalado en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En conclusión, para esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, una vez analizada y valorada la información técnica y jurídica vertida en el presente dictamen, así como del estudio exhaustivo elaborado, se concluye han sido superados los requisitos constitucionales y legales, tanto federales como locales, por lo que se considera viable y PROCEDENTE la creación del Municipio de San Quintín, ya que está acorde a las disposiciones constitucionales y legales, tanto federales como locales, aunado a que la región a municipalizar, cuenta con toda la infraestructura necesaria y legalmente requerida y su creación no afecta de manera significativa al Municipio de Ensenada.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE "SAN QUINTÍN", PARA CONVERTIRSE EN EL SEXTO MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

RESOLUTIVO

ÚNICO. - La Honorable Vigésima Tercera (XXIII) Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27, Fracción XXVI y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California, APRUEBA la creación del Municipio de SAN QUINTÍN, con la superficie, circunscripción y colindancias que a continuación se señalan:

AL NORTE: LINDERO DEL EJIDO RUBEN JARAMILLO CON EJIDO HÉROES DE CHAPULTEPEC, PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EJIDO DÍAZ ORDAZ; LINDERO NORTE EJIDO BRAMADERO CON EJIDO BENITO JUÁREZ, N.C.P.A. GRAL. LEANDRO VALLE, EJIDO TEPI.

AL SUR: PARALELO 28° NORTE DESDE SU INTERSECCIÓN CON EL LITORAL DEL MAR DE CORTEZ HASTA SU INTERSECCIÓN AL OESTE CON EL LITORAL DEL OCEANO PACÍFICO.

AL ESTE: LÍMITE DEL EJIDO BRAMADERO CON TERRENOS PARQUE NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, EJIDO PLAN NACIONAL AGRARIO.

LÍMITE DEL EJIDO REFORMA AGRARIA CON EJIDO PLAN NACIONAL AGRARIO, TERRENOS PREDIO "EL PARRAL", EJIDO DELICIAS, EJIDO MATOMI.

LÍMITE DEL EJIDO REVOLUCION CON EJIDO MATOMI Y EJIDO HERMENEGILDO GALEANA.

LÍMITE DEL EJIDO JUAREZ CON EJIDO HERMENEGILDO GALEANA, Y LINDERO EJIDO TIERRA Y LIBERTAD CON EJIDO HERMENEGILDO GALEANA.

LÍMITE COSTERO DEL MAR DE CORTEZ HASTA PARALELO 28° 00' 00" NORTE.

AL OESTE: INICIANDOSE EN EL PARALELO 28° 00' 00" NORTE Y SU INTERSECCIÓN CON EL LITORAL DEL OCEANO PACÍFICO HASTA EL PUNTO TRINO DE INTERSECCIÓN DEL LÍMITE COSTERO DEL OCEANO PACÍFICO CON LOS EJIDOS RUBEN JARAMILLO Y HÉROES DE CHAPULTEPEC.

INICIANDO EL LÍMITE MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN A PARTIR DEL VERTICE DONDE SE INTERSECTAN EL LÍMITE COSTERO DEL OCEANO PACÍFICO CON LOS

EJIDOS HÉROES DE CHAPULTEPEC Y RUBEN JARAMILLO, DE AQUÍ SIGUIENDO EL LÍMITE EJIDAL, ENTRE LOS EJIDOS HÉROES DE CHAPULTEPEC Y RUBEN JARAMILLO CON EL EJIDO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, DE AQUÍ HASTA LA INTERSECCIÓN DE LOS EJIDOS RUBEN JARAMILLO Y DIAZ ORDAZ, DE ESTE SIGUIENDO EL LINDERO DEL EJIDO GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON RANCHO SAN TELMO, EJIDO BRAMADERO Y EJIDO BENITO JUAREZ HASTA SU INTERSECCION CON EL VERTICE DONDE SE INTERSECTAN EJIDO BRAMADERO, EJIDO BENITO JUAREZ Y NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL LEANDRO VALLE, DE AQUÍ DE ESTE VERTICE SIGUIENDO LINDERO EJIDAL ENTRE EL EJIDO TEPI Y BRAMADERO HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION DEL VERTICE DONDE SE INTERSECTA EL EJIDO TEPI, EJIDO BRAMADERO Y TERRENOS DEL PARQUE NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO ENTRE EL EJIDO BRAMADERO Y TERRENOS DEL PARQUE NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, HASTA SU INTERSECCION EN EL VERTICE DONDE SE INTERSECTAN LOS EJIDOS BRAMADERO, PLAN NACIONAL AGRARIO Y TERRENOS DEL PARQUE NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO PLAN NACIONAL AGRARIO Y BRAMADERO HASTA SU INTERSECCION CON EL VERTICE DEL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y PLAN NACIONAL AGRARIO HASTA INTERSECTAR CON EL EJIDO DELICIAS, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO ENTRE EL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y EJIDO DELICIAS HASTA ENCONTRAR EL VERTICE DONDE SE INTERSECTAN LOS EJIDOS REFORMA

AGRARIA INTEGRAL, DELICIAS Y EJIDO MATOMI, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE LOS EJIDOS REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y MATOMI HASTA SU INTERSECCION CON EL VERTICE DEL EJIDO REVOLUCION, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE LOS EJIDOS REVOLUCION Y MATOMI HASTA INTERSECTAR EL EJIDO HERMENEGILDO GALEANA, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE LOS EJIDOS REVOLUCION Y HERMENEGILDO GALEANA HASTA INTERSECTAR CON EL EJIDO JUAREZ, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE LOS EJIDOS HERMENEGILDO GALEANA Y EJIDO JUAREZ HASTA SU INTERSECCION DE LOS EJIDOS JUAREZ, HERMENEGILDO GALEANA, TIERRA Y LIBERTAD, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LINDERO EJIDAL ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y TIERRA Y LIBERTAD HASTA SU INTERSECCION CON EL LIMITE MARITIMO UBICADO EN EL GOLFO DE CALIFORNIA O MAR CORTEZ, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LIMITE MARITIMO HASTA EL PARALELO 28 GRADOS, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO AL OESTE EL PARALELO 28 GRADOS HASTA EL LIMITE MARITIMO COSTERO UBICADO EN EL OCEANO PACIFICO, DE ESTE VERTICE Y SIGUIENDO EL LIMITE MARITIMO DEL OCEANO PACIFICO EN DIRECCION NOROESTE HASTA LLEGAR AL VERTICE DONDE SE INTERSECTA CON LOS EJIDOS CHAPULTEPEC Y RUBEN JARAMILLO PUNTO DE PARTIDA DEL POLIGONO ANTES DESCRITO.

POLIGONO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 32, 883.93 KM². (NO INCLUYE ISLAS E ISLOTES).

CORRESPONDEN A AL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, LAS ISLAS E ISLOTES UBICADOS EN EL MAR DE CORTES, AL SUR DEL PARALELO DE LATITUD 29°40' NORTE, HASTA EL PARALELO DE LATITUD 28°00' NORTE: MEJÍA, GRANITOS, NAVÍO, PELICANO, ÁNGEL DE LA GUARDA, ALCATRAZ, CORONADITO, SMITH, POND, CALAVERAS, PIOJO, BOTA, PATA, JOROBADO, FLECHA, GEMELOS (2), CABEZA DE CABALLO, CERRAJA, VENTANA, LLAVE, PESCADORA, PARTIDA, RASA, SALSIPUEDES, LAS ANIMAS, SAN LORENZO, SAN ESTEBAN. ASI COMO TODAS LAS ISLAS E ISLOTES UBICADOS EN EL OCEANO PACIFICO AL SUR DEL PARALELO DE LATITUD 31° 00' NORTE HASTA EL PARALELO DE LATITUD 28°00' NORTE: SAN MARTIN, BEN, SAN GERÓNIMO, ARRECIFE SACRAMENTO, ELIDE, EXCEPTUANDO ISLA DE CEDROS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El Primer Ayuntamiento del Municipio de San Quintín será electo en las elecciones ordinarias correspondientes al año dos mil veinticuatro, para entrar en funciones el día primero de octubre de ese mismo año.

TERCERO. - En tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el Primer Ayuntamiento de San Quintín, se constituirá un Concejo Municipal Fundacional, quien ejercerá las atribuciones previstas en la Constitución, se integrará por cinco concejales con sus respectivos suplentes, mismos que serán designados por el

Congreso del Estado a propuesta del Gobernador de entre quince vecinos del nuevo Municipio.

CUARTO. - A fin de que el Congreso del Estado pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal del Estado, El Gobernador del Estado dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para remitir la lista que contenga el nombre de las personas propuestas que deberán formar el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

QUINTO. - Una vez recibida la lista de propuestas a que se refiere el artículo transitorio que antecede, el Congreso del Estado dispondrá de un plazo de treinta días naturales para designar de entre los pobladores propuestos por el Gobernador del Estado, aquellos que considere los más idóneos para administrar el Ayuntamiento, en el entendido de que serán designados aquellos pobladores aprobados por mayoría calificada de este Congreso del Estado.

SEXTO. - Una vez designados los habitantes de la zona que integrarán el Concejo Municipal Fundacional, estos rendirán protesta de ley en Sesión Solemne que se realizará en la cabecera municipal ante la representación del Congreso del Estado y con la presencia del Gobernador del Estado y el Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SÉPTIMO. - El Concejo Municipal Fundacional que se designe para administrar el Primer Ayuntamiento de San Quintín, se instalará e iniciará su gestión gubernamental, una vez rendida su protesta de ley.

OCTAVO. - Rendida la protesta a que se refiere el transitorio que antecede, los miembros del Concejo Municipal Fundacional, deberán elegir de entre sus miembros al presidente del mismo y a realizar la asignación de comisiones a cada uno de sus integrantes.

NOVENO. - En tanto inicia la gestión gubernamental del Concejo Municipal Fundacional, el Ayuntamiento de Ensenada está obligado a seguir ejerciendo sus funciones en el municipio que se crea.

DÉCIMO. - Instalado el Concejo Municipal Fundacional, los delegados municipales que comprenden en la demarcación del nuevo municipio cesarán en sus funciones hasta en tanto se procede a la división territorial del nuevo municipio y se eligen los delegados municipales correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. - Para los efectos de administración y gobierno del nuevo municipio, a partir de su designación y toma de protesta, los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, recibirán del Ayuntamiento de Ensenada, la información y documentación que corresponda, bienes inmuebles, muebles, materiales y presupuestales que correspondan a la nueva demarcación municipal de San Quintín, misma que debe hacerse en los términos a que se refiere la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

DÉCIMO SEGUNDO. - A partir de la instalación del Concejo Municipal Fundacional, el Ayuntamiento de Ensenada procederá a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes municipales destinados al servicio de la comunidad del nuevo Municipio, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

DÉCIMO TERCERO. - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las personas que, de manera definitiva, temporal o transitoria, residan dentro del territorio correspondiente al nuevo Municipio, se considerarán vecinos y habitantes del mismo, quedando sujetas a la jurisdicción de las autoridades de éste.

DÉCIMO CUARTO. - Las obligaciones de contenido económico suscritas por el Ayuntamiento de Ensenada, por obras de beneficio colectivo realizadas en el territorio del municipio de San Quintín, pasarán a cargo del nuevo gobierno municipal, a partir de la fecha que concluya el procedimiento de entrega-recepción.

DÉCIMO QUINTO. - El Concejo Municipal Fundacional, tendrá presupuesto propio. Para tal efecto serán aplicables los ordenamientos fiscales y administrativos que rigen para el Ayuntamiento de Ensenada, en tanto se expiden las disposiciones particulares para el Municipio de San Quintín.

DÉCIMO SEXTO. - Las relaciones laborales del municipio de Ensenada con los trabajadores a su servicio en las Delegaciones Municipales que pasen a formar parte del nuevo Municipio, serán asumidas por este último, respetando los derechos individuales y la organización colectiva de dichos trabajadores, en los términos de la

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la designación del Concejo Municipal Fundacional y la elección del Ayuntamiento de San Quintín, se tomará como efectiva la vecindad que hayan tenidos los concejales propuestos y los aspirantes a munícipes en la delegación municipal del mismo nombre.

DÉCIMO OCTAVO. - El Congreso del Estado no podrá intervenir en cuestiones administrativas internas del municipio que se crea, pero si tendrá facultad para dictar normas interpretativas y aclaratorias del presente decreto, para resolver cualquier controversia que su aplicación motive y para dictar los acuerdos y disposiciones no previstas en el mismo.

DÉCIMO NOVENO. - El Concejo Municipal Fundacional designado en los términos de este decreto, rendirá informe sobre su gestión gubernamental y administrativa, el día señalado para que inicie sus funciones el Primer Ayuntamiento de San Quintín, procediendo en los términos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO. - En un plazo que no exceda de 180 días naturales, a partir de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado, el Congreso del Estado, deberá realizar las reformas a las leyes ordinarias necesarias para el

funcionamiento del municipio de San Quintín, así como las adecuaciones necesarias al Estatuto Territorial de los Municipios de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 03 de enero de 2020.

VIGÉSIMO PRIMERO. - En virtud de las modificaciones territoriales que sufrirá el territorio de Baja California, con la creación del municipio de San Quintín, hágase del conocimiento del cometido del presente decreto, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al Registro Agrario Nacional, Registro Civil del Estado, al Registro Público de la Propiedad, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias hagan las adecuaciones normativas correspondientes.

VIGÉSIMO TERCERO. - En cumplimiento al principio de máxima publicidad de los actos públicos, publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Ensenada Baja California.

Diputados, Diputadas este día la población de San Quintín tiene pues ya un reclamo añejo y es el día de darles gobernabilidad y brindarles su gobierno cercano, es el momento de hacer historia en Baja California y esta responsabilidad la tiene este Vigésima Tercera Legislatura, por ellos, por ellas es que es pertinente aprobar este decreto.

Dado en el Restaurante Misión Santa Isabel de San Quintín, en Ensenada, Baja California a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Cano. Se declara abierto el debate del Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; ¿si Diputado Molina?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Para hacer uso de la voz no es en contra, es para precisiones como presidente de la Comisión Dictaminadora.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente. A la población de San Quintín, señor Gobernador, Presidente del Tribunal Superior, Autoridades que nos acompañan. Verdaderamente es un orgullo hacer este tipo de trabajos como Presidente de una Comisión en el Congreso del Estado, en donde nos aboquemos con mucha acuciosidad compañeros y compañeras ha, analizar la propuesta inicial de los ciudadanos de San Quintín, que no tienen pocos años, tienen décadas solicitando lo que el día de hoy estamos a punto de decidir; yo recuerdo que aquí en este mismo salón estuve en mayo del 2015 sin más no recuerdo, cuando desgraciadamente hubo el estallamiento, el conflicto del gobierno en contra de los jornaleros agrícolas de esta región de Baja California, no fue los jornaleros en contra del gobierno, fue el gobierno en contra de la población de San

Quintín, y esa problemática que se dio precisamente surgió de la alejamiento de la autoridad de él entonces Alcalde que no visitaba esta región y de una serie de tropiezos en decisiones que no beneficiaron a la gente de San Quintín, y fue en este mismo lugar en donde como Diputado de la Legislatura Veintiuno, venimos a participar y a exigir responsablemente al gobierno que cumpliera con su obligación. El día de hoy venimos este día doce de febrero con buenas noticias, y le podemos dar buenas noticias a la población de San Quintín, y este documento que es el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es el acta de nacimiento del Sexto Municipio de Baja California, el día de hoy podemos decidir en una votación para lo cual yo les pido el voto a favor, que les demos la posibilidad de gobernarse, así mismos, que sus autoridades sean vecinos residentes del área, que conozcan las necesidades de esta región de Baja California, que sean sus vecinos de enfrente a quienes conozcan ustedes y que así como los nombren también les exijan cuentas y que se hagan las cosas bien; el compromiso que se hizo hace unos meses el año pasado, fue precisamente en lo que podemos consolidar el día de hoy, y es un cambio de régimen, el esfuerzo, el ímpetu que ha tenido la Diputada Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, la Diputada Miriam Cano se lo quiero reconocer, fue pieza fundamental para que estos trabajos avanzara y en poco tiempo tenemos lo que no pudieron hacer otros en años, y el día de hoy se los vuelvo a decir podemos tomar una decisión histórica, entreguémosle su autonomía a San Quintín, entreguémosle a los pobladores de esta región la posibilidad de decidir sus propios destinos, si ellos seguramente recibirán

el día de hoy a un nuevo hijo de Baja California, estoy seguro que lo cuidaran bien, y que saldrán adelante, no hay nadie que cuide mejor la casa, que el que vive en la casa, y estoy seguro que vamos a entregar a buenas manos el futuro de este región de Baja California, es un privilegio participar el día hoy y en una decisión que estamos a punto de tomar, qué es histórica, y que si en algún renglón de la historia de San Quintín se pude asentar que la Legislatura Veintitrés, y en nombre de ustedes compañeros y compañeras Diputadas que voten a favor y que digan que van por la municipalización de San Quintín, no dudo que sus nombres estarán en la historia de este nuevo Sexto Municipio de la Baja California, y de aquí sigue San Felipe, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina por esas palabras. Toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor por la municipalización de San Quintín, felicidades Miriam Cano.

- Ruvalcaba Flores David, a favor de San Quintín.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, por San Quintín y por Baja California a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, San Quintín no están solos, estamos con ustedes y mi voto es a favor.
- Topete Robles Elí, a favor y vamos por San Felipe.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor de San Quintín felicidades.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de San Quintín y vamos por el turismo también.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor de la Municipalización de San Quintín.
- Quintero Quintero Loreto, a favor por una lucha de muchos años y felicidades San Quintín.
- Del Villar Casas Rosina, no será la categoría de ciudad lo que hará grandes a los residentes de una población, es la población misma quien dará la grandeza a una ciudad, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor por San Quintín.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor de Baja California y de San Quintín.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor, felicidades San Quintín, Mirian eres grande Miriam.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, que puedo decir yo a favor, gracias San Quintín, amigos, amigas, Pablo y Ceci que andan por allá también que han estado, y vamos también por Colonet, así es, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor, juntos estamos haciendo historia.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor, San Quintín Municipio.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor y quisiera pedirle al Presidente poder razonar mi voto de manera muy breve. Comentar que efectivamente esta Legislatura está muy consciente, que pocos lugares en el Estado y muy seguramente en el país, han padecido perdón, tantas injusticias como el noble territorio de San Quintín; creo que no hay peor injusticia que a cambio de tu trabajo y tu esfuerzo reciba una población, abandono, soledad, indolencia, y creo que también en la búsqueda de la justicia encuentran una opción más sublime cuando surge de la misma sociedad, porque encuentra entonces la mejor legitimidad para alcanzar esa justicia; creo también que la búsqueda de la justicia encuentra vientos favorables cuando también encuentra empatía y respaldo de la autoridad, como en este caso la autoridad del estado, la autoridad municipal, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, creo que también es importante que la lucha social termine como una historia favorable, cuando encuentran voces que acompañen esa lucha desde el espacio público, como en el caso de nuestra compañera Diputada Miriam Cano y la propia Comisión de Gobernación que encabeza nuestro compañero Juan Manuel Molina, y por último creo que también la lucha social se convierte en un hecho de justicia, circunstancias políticas y sociales son favorables, y hoy históricamente todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, han levantado la voz y la mano, para sumarse a ese deseo y a esa esperanza de que San Quintín, por primera vez, pueda contar con un

territorio propio y un gobierno propio, para hacer justicia por sí misma; y desde luego que no estarán solos, sino como ya se ha expresado, habrá un acompañamiento rotundo y absoluto de la autoridad, por parte del Congreso, como ya lo ha dicho también el Gobernador del Estado, el propio titular del Ejecutivo y desde luego del gobierno municipal de Ensenada, así que por todas estas razones que hoy expreso, mi voto es a favor, Luis Moreno. (Aplausos)

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.

- López Montes Gerardo, les desea todo el éxito del mundo, esperando que los gobiernos, el actual y el venidero, les brinden todo el apoyo para salir adelante, que tengan todo el recurso necesario para crear la infraestructura, definitivamente estoy a sus órdenes, esto es algo histórico como bien lo dicen los compañeros, tenemos que apoyarlo, independientemente del color, es por San Quintín, Gera López a favor; gracias. (Aplausos)

- Vaca Chacón María Trinidad, porque los pueblos indígenas también son pueblo, a favor de la municipalización de San Quintín, por el desarrollo de su gente, sus derechos humanos y por justicia; Triny Vaca, a favor. (Aplausos)

- González Quiroz Julia Andrea, coadyuvando a pagar la deuda histórica que tenemos con los sanquintinenses, hoy hacemos historia en Baja California, Julia González, a favor. (Aplausos)

- Morán Hernández Víctor Manuel, felicita a todas las personas de aquí de San Quintín y a todos los bajacalifornianos, mi voto es a favor de la municipalización de San Quintín. (Aplausos)

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es: 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. (Aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara, se declara aprobado el Dictamen Número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, felicidades. Les comunico a los Diputados y Diputadas que vamos a hacer un receso de cinco minutos y también a las personas que nos acompañan. (Receso: 12:35 hrs.; reanuda: 12:52 hrs.) Por favor tomen asiento que vamos a dar continuación a la sesión ordinaria de Pleno, Diputado Secretario, tomen asiento Diputadas y Diputados por favor, vamos a dar continuidad a la sesión, favor de sentarse todos, Diputadas y Diputados por favor. Vamos a continuar con la sesión y le pido al Secretario, al Diputado Gera López, se sirva pasar lista de asistencia.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** "Agatón Muñiz Claudia Josefina, presenta justificación; Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, presenta justificante; López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, presenta justificante; Otañez Licon

Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robres Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Tenemos quorum Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Secretario; procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la "**aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2020**" y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para la aprobación de la misma; del acta.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del acta referida, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por mayoría Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Escrutadora, se continua con el siguiente apartado: "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Rodríguez, para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea e integra la Comisión Especial para el Desahogo del Procedo de Selección del titular de Auditoría Superior del Estado de Baja California.

- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ: Con su permiso Diputado Presidente.

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 39, 55, 56, 58, 59, 60, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESAHOGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 55 del ordenamiento antes citado, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, serán de dictamen

legislativo, ordinario, de investigación y especial; funcionarán para el despacho de los asuntos a su cargo y atender los que les sean turnados por el Pleno del Congreso.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Comisiones Especiales se constituyen con carácter de transitorio y conocerán específicamente de los hechos o asuntos que hayan motivado su integración. El acuerdo que las crea precisará su naturaleza, objeto y plazo de cumplimiento, número y nombre de sus integrantes. En ese tenor, expresamente en el párrafo segundo del referido artículo 59 se dispone que la Junta de Coordinación Política, propondrá al Pleno su creación e integración, la cual deberá ser aprobada por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno del Congreso del Estado.

CUARTA.- El primer párrafo del artículo 60 de la ya citada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, señala que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho.

QUINTA.- Por medio de oficio de fecha 20 de noviembre de 2019, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, dio cuentas al Congreso del Estado de Baja California, de la renuncia presentada el día 15 de noviembre de 2019 por el C.P. Carlos Montejo Ocegüera, al cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California para el que había sido designado el 8 de julio de 2019.

- **EL C. PRESIDENTE:** Disculpen, por favor, pueden guardar silencio, para escuchar lo que está leyendo ahorita la Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Presidente. SEXTA.- Que derivado de dicha renuncia y consecuente falta definitiva, el Congreso del Estado de Baja California en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 27 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, debe realizar la designación del que será Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California para el periodo de siete años dispuesto en la fracción IV del artículo 37 de la misma Constitución del Estado, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SÉPTIMA.- Que el artículo 27 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que es facultad del Congreso del Estado nombrar al Auditor Superior del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros; en la forma y términos establecidos en la misma Constitución y por la Ley de la materia; indicando que para efecto del procedimiento relativo a la designación de dicho Auditoría Superior del Estado, funcionará la Comisión Especial en los términos que determine el mismo Congreso del Estado.

Es en atención de lo anterior que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 27 párrafo tercero, 37 fracción I, 55, 58, 59, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para el desahogo del procedimiento de nombramiento del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para el periodo 2020 - 2027.

SEGUNDO.- La Comisión Especial, para el desahogo del procedimiento de nombramiento del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para el periodo 2020 - 2027, se integrará por los siguientes Diputados:

PRESIDENTE: DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

SECRETARIA: DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS

VOCAL: DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

VOCAL: DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

VOCAL: DIP. ELÍ TOPETE ROBLES

VOCAL: DIP. DAVID RUVALCABA FLORES

VOVAL: DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ

TERCERO.- La Comisión Especial para el desahogo del procedimiento de nombramiento del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para el periodo 2020 – 2027, entrará en funciones una vez aprobado el presente acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado y se extinguirá al cumplimiento de su objeto, que es el establecido en el artículo 89 fracciones IV, V y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

CUARTO.- Aprobado el presente Acuerdo remítase a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público para su conocimiento.

Dado en el salón "Santa María" del Hotel Misión Santa María, San Quintín, Baja California, a los 11 días del mes de febrero del 2020.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Eva Rodríguez; (Aplausos) les pido de favor guardar silencio, para continuar con la presente sesión. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se declara abierto el debate de la Junta de Coordinación Política; en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

¿Alguna Diputada falta por votar? continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se declara aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se continua con el siguiente apartado que es el de Iniciativas, por lo que se hace de conocimiento de

la asamblea que, en Oficialía de Partes de este Congreso, se recibieron las siguientes iniciativas:

1. Del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 9, 10, 24, 25, 26 y 33, así como la derogación del inciso d, del artículo 29, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, y se reforma el capítulo primero del Título Decimotercero y el artículo, 213 y se derogan los artículos 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, presidiendo la primera.

2. Del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, por el que se adicionan los artículos 317-TER y 317-QUATER del Código Penal para el Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

3. Del Diputado Juan Meléndrez Espinoza, a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal; la modificación de la fracción II Bis del 420; adicionar una fracción XI del artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Misma que será turnada a la Comisión de Justicia.

4. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforman los artículos 16 QUARTER, 18, 40 TER,

65, 66, 67, 81, 81 BIS y 81 TER, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

5. Del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como los artículos 35, 68, 69 y 97 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma el artículo 320 BIS y adición del artículo 320 TER al Código Civil para el Estado de Baja California.

Misma que será turnada a la Comisión de Justicia.

7. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Misma que será turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

(...INAUDIBLE...)

- LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN: ...forma de afrontar y resolver su condición de abandono, de marginación política y presupuestal, de falta de obras y servicios municipales en su comunidad, del no retorno de los impuestos, de actos recurrentes de racismo, discriminación y violación de los derechos humanos. Se trata de una lucha social que cuestiona el centralismo y en una evaluación de sus capacidades demandan que se les conceda la categoría municipal. Esta demanda es una respuesta a la visión neoliberal que ha interpretado la participación popular, el desarrollo local, la convergencia del desarrollo y la eficiencia en la provisión de servicios públicos como meros temas burocráticos, sólo como instrumentos de mercado. Porque, aunque existen otros elementos esenciales para lograr el desarrollo local, la municipalización sí es una palanca fundamental para el desarrollo, sobre todo si se tienen buenos gobiernos y actores políticos, sociales, territoriales y económicos que sean activos, honestos, responsables y comprometidos con el bienestar y la prosperidad de las comunidades. Es así, que orden, paz, justicia, seguridad y bienestar, se inscriben como los pilares en que se basa el andamiaje de esta nueva etapa en la vida de San Quintín. Todo lo cual significa respetar y hacer respetar los derechos humanos en el nuevo Municipio, que, sin duda alguna, se incorporará a la división política de Baja California. Hablar de derechos humanos es considerar la calidad de vida y el acceso a mejores condiciones de vida, reconociendo en ellas algo mucho más que la existencia biológica. Es por ello, que el reto de la construcción de un destino en común, obligadamente debe verse desde una amplia óptica de los derechos humanos, el respeto y la salvaguarda de estos es un

imperativo indispensable para la consecución de los propósitos que se han marcado la ciudadanía de San Quintín, con el proceso de la municipalización. Así que, que se haya constituido el Ayuntamiento de San Quintín, todas las autoridades municipales e incluso los propios ciudadanos asumirán la alta responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Lo anterior conlleva a la obligación de realizar acciones que se traduzcan en políticas públicas municipales, destinadas a superar las situaciones de exclusión y desigualdad que por años han prevalecido en San Quintín. Vemos hoy con un gran entusiasmo, con esperanza, seguros de un futuro promisorio de evento histórico del que hoy formamos parte y para que estas aspiraciones se hagan realidad, proponemos que entre las propuestas del ciudadano Gobernador del Estado, para integrar el Concejo Municipal fundacional, proponga de tres a cinco representantes de las comunidades indígenas, con mayor presencia en San Quintín, y que así mismo, esta Legislatura al realizar la designación definitiva seleccione por los menos a uno de dichos representantes integrantes del nuevo Concejo Municipal. En Baja California tan sólo para el 2010 se reconocieron por parte de INEGI, una población de 41 mil 005 habitantes de lenguas indígenas; 23 mil 266 residentes en el Municipio de Ensenada, es decir más del 50 por ciento de la población indígena. Destaca pues que, la mayoría de la población indígena reside precisamente en San Quintín, donde al menos una de las tres emisoras de radio de la localidad realiza sus emisiones en lenguas Triqui, Mixteca y Zapoteca. Y así mismo, de conformidad con el sistema de radiodifusoras

culturas indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se reconoce en sus monitoreos un alcance estimado de cobertura radial de alrededor de 40 mil radioescuchas indígenas en el lugar, considerando que estos números serán aún mayores después de realizarse el censo de población y vivienda 2020 que apenas está por iniciar. En definitiva, se trata de un Concejo inusual y extraordinario que ejercerá por casi cinco años, un período. Así mismo, se está otorgando un plazo de tan sólo quince días al titular del Ejecutivo Estatal para la remisión de sus propuestas de vecinos, condiciones todas a juicio de su servidora, justifican la dispensa de trámite del Punto de Acuerdo Económico que junto con el presente voto aprobatorio se propone: la agenda de los derechos humanos es inacabable, tiene que ver también con garantizar los preceptos constitucionales en materia de derecho a la educación, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, consciencia y religión. A la libertad de reunión y asociación, a un medio ambiente sano...

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, Bueno, Diputada, disculpe Diputada...

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ... a la vida, a la libertad y seguridad, -termino- a no ser discriminados y a la alimentación, vivienda, asistencia médica, vestidos y otros servicios sociales; pero también implica salvaguardar los derechos políticos constitucionales, a la representación de los propios intereses y la posibilidad de tener voz y voto por las decisiones.

Por respeto al tiempo, es cuanto, arriba la Municipalización de San Quintín, sus comunidades indígenas y sus derechos humanos. Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Con las facultades que me conceden la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por tratarse de un tema de análisis. Se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, compañeros Diputados, Diputadas, amable concurrencia.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre propio, con fundamento en lo dispuesto por las leyes que regulan el proceso legislativo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, del cual solicito la dispensa de trámite, señor Presidente, con el fin de exhortar al ciudadano Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, a efecto de que realice las gestiones necesarias con base a las atribuciones conferidas por la Constitución local y las leyes reglamentarias para obtener más inversiones que permitan generar empleos de calidad para los habitantes de San Quintín, Baja California, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Una lucha de hace muchos años, hoy rinde frutos, nace un nuevo municipio en nuestro gran Estado de Baja California. San Quintín, que ha sido reconocido por su agricultura, su pesca, su gente, su industria, tiene hoy nuevas posibilidades para un amplio desarrollo económico, lo que le permitirá a sus vecinos obtener condiciones

de vida para un desarrollo óptimo como seres humanos y como parte de una sociedad donde la finalidad, siempre será el bien general.

Como integrante de esta Legislatura, lo digo fuerte y claro, estoy a favor de que se generen las mejores condiciones para los habitantes del Estado, estoy con la gente de lucha y de trabajo, con aquellos ciudadanos comprometidos con la sociedad, estoy a favor de San Quintín.

Sin embargo, aun cuando y recibirán mucho más recurso como municipio, que, como una delegación, esto invariablemente no resolverá la problemática que en materia económica aqueja a todos los Municipios del País. Se requiere la ayuda, apoyo real, material y humano para este proceso de transición.

Es ahí donde el Gobierno del Estado debe de intervenir. La planeación eficaz de políticas públicas es una herramienta que cobrará mayor relevancia para lograr los objetivos previstos, y uno de ellos es el desarrollo económico.

Sin bien es cierto, San Quintín es reconocido por su actividad preponderantemente agrícola y sus trabajadores del campo, quienes muchas de las veces no han contado con las mejores condiciones humanas y laborales, han logrado despuntar en este importante sector.

Pero hoy me permito referir a los jóvenes de este naciente municipio, a quienes con el ejemplo de sus abuelos y de sus padres, pretenden obtener nuevas oportunidades que les permitan desarrollar sus habilidades y conocimientos en el tema que los vio nacer, en la tierra que los vio nacer, perdón. El sentido de pertenencia y el arraigo son dos elementos relevantes para generar identidad en un pueblo, en una

comunidad, y si buscamos que San Quintín desarrolle su potencial económico, que le permita ser un municipio autosuficiente, debemos empezar por generar fuentes de empleo y con ello, nuestros jóvenes no emigren a otras ciudades incluso a otros Estados.

Es por lo anterior que exhortamos, comedidamente y respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, con el fin de que busque generar para este nuevo municipio las inversiones económicas que generen fuentes de empleo para los habitantes de San Quintín, particularmente para nuestros jóvenes.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, a efecto de que realice las gestiones necesarias con base en las atribuciones conferidas por la Constitución local y las leyes reglamentarias, para obtener mayores inversiones que permitan generar empleos de calidad para los habitantes de este naciente Ayuntamiento que es San Quintín.

Dado en el Recinto Parlamentario Misión Santa Isabel, del Municipio de San Quintín, Baja California, a los 12 días del mes de febrero del año 2020.

Es cuanto, señor Presidente. Por su atención, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputado David Ruvalcaba Flores. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, se pregunta a los Diputados si desean intervenir

en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se some, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara abierto el debate de la Proposición, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, las Diputadas y Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado David Ruvalcaba Flores. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Moreno Hernández, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Presidente, muchas gracias. Compañeras, compañeros Legisladores. Por razones de tiempo y respeto a los invitados especiales, haré de lado la lectura del documento tal y como fue presentado, solamente solicitando amablemente si se puede insertar, insertar íntegramente en el Diario de Debates y Gaceta Parlamentaria. Entonces, narraré de manera coloquial el alcance de esta, de este exhorto. Y se llama exhorto, aunque,

cuando se trata de una invitación amistosa le llamaríamos una solicitud respetuosa al gobierno municipal de Tijuana, en particular al Cabildo de la Ciudad. Lamentablemente nuestra Ley Orgánica pues refiere como exhorto y a veces es un término demasiado fuerte cuando se trata de, de proponer, y se trata de solucionar. Y el tema que hoy planteo compañeras y compañeros, me trae a tribuna, representando desde luego muchas voces del Distrito 11 de Tijuana, vecinas y vecinos de fraccionamientos que han visto con mucha preocupación como particularmente en la zona de Playas de Tijuana y de San Fe, particularmente en la anterior administración municipal se otorgaron permisos para construir fraccionamientos a diestra y siniestra, y con muchas sospechas de que dichas autorizaciones se dieron al margen de la Ley o de la planeación. Yo creo, como consideran muchos residentes de la zona, que no se pueden seguir otorgando permisos de construcción a fraccionamientos, particularmente en estas dos zonas, mientras no existan vialidades primarias que permitan la movilidad de quienes ya residen ahí y de quienes van a llegar posteriormente. De tal manera que, considero que es urgente que el Cabildo de la ciudad de Tijuana pueda declarar una moratoria en la construcción de más fraccionamientos en dos zonas muy irrelevantes de la Ciudad, como es Santa Fe y Playas de Tijuana, en tanto no exista un sistema vial integral que permita que quienes ya viven ahí puedan tener mejores condiciones de vida y que, sobre todo, quienes piensan comprar en el futuro puedan también garantizar que sus inversiones van a generar un mejor nivel de vida para sus familia.

Este tema desde luego que es un tema que ha sido ya externado por muchos residentes de la zona, porque como bien sabemos compañeras y compañeros, el conflicto vial que genera toda esa zona, alcanza también a Rosarito, alcanza también a toda la zona de la Mesa, alcanza también a toda la zona de la Gloria, porque los desarrollos crecen y crecen, pero no habido una eficiente planeación y lo que es peor se han otorgado permisos de manera sumamente sospechosa, y hablo de la anterior administración de la ciudad de Tijuana, es por esto que hoy, pongo a su consideración, de solicitarle respetuosamente a Cabildo de la ciudad de Tijuana, una moratoria, que no haya más fraccionamientos mientras no haya un sistema vial optimo, y que tengan a bien actualizar el programa de Desarrollo Urbano del Centro población de Tijuana 2010-2030, que fue generado en el 2009, pero que en diez años habido circunstancias y condiciones políticas, sociales de infraestructura que ameritan una revisión a este Programa de Desarrollo Urbano, el exhorto digo, esta solicitud formal y respetuosa que le hacemos al Cabildo, va en esos dos sentidos, uno que considere la posibilidad de aplicar una moratoria en esas dos zonas, en tanto no, en la construcción de fraccionamientos en tanto no haya un sistema vial que permita esa construcción y en un segundo término, considerar la actualización de este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2000-2030, muchas gracias por su atención.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputado Luis Moreno Hernández, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la

Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por mayoría Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Luis Moreno Hernández. Se le concede el uso de la voz, al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Compañeros Diputados y asistentes a este evento, no quisiera este, iniciar la lectura sin dar cuenta de la presencia de los compañeros de Pro municipio de San Felipe, que nos acompañan, hermanos en la causa de la municipalización con sus hermanos de San Quintín.

Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California. El suscrito Diputado JUAN

MANUEL MOLINA GARCIA, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como los numerales 115, 118, 160 y relativos a la Ley Orgánica que nos rige, someto a consideración de esta Soberanía PUNTO DE ACUERDO CON SOLICITUD FORMAL de DAR INICIO Y CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En MORENA entendemos y asumimos con profunda convicción que los gobiernos, cualquiera que sea su espacio y ámbito de competencia, tienen un denominador común: nos debemos al pueblo que nos eligió para representarlos y debemos velar por los derechos e intereses de la comunidad y el bien público colectivo.

Pero esto, no podemos representar al pueblo, si le diéramos la espalda.

Tampoco se representa a la ciudadanía, si no escuchamos y atendemos sus reclamos más sentidos y si no resolvemos las necesidades de la comunidad.

Desde el primero de agosto cuando iniciamos esta XXIII Legislatura, MORENA ha venido realizando una serie de trabajos legislativos para cumplir con el compromiso social que hicimos en campaña: Transformar positivamente a Baja California y sacarlo del estancamiento y rezago en el que se encontraba.

Para ello, los primeros pasos que se tuvieron que dar fue realizar reformas muy sensibles en distintos ordenamientos jurídicos, para romper con los bloques o muros

de contención que administraciones públicas del pasado hicieron para mantener a Baja California cautiva a cuestiones meramente electorales.

Así, el 28 de noviembre de 2019 y 15 de enero de 2020 en sesión Plenaria aprobamos esta Legislatura, importantes reformas a la Ley del Régimen Municipal y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para establecer nuevas fórmulas y procedimientos en la creación y supresión de municipios. Cabe precisar que las reformas a las que hago referencia se materializaron en el Decreto No 17 y 41 respectivamente.

Acorde a lo establecido a la nueva redacción del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para proceder a la creación o supresión de un municipio, puede ser a solicitud expresa de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial o bien, por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos.

Es así que con fundamentado en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, presento a esta Asamblea, SOLICITUD FORMAL PARA DAR INICIO y continuar LOS TRABAJOS DE MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE, y en consecuencia, Diputado Presidente de la Mesa Directiva respetuosamente:

SOLICITO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tenga a bien

remitir la presente solicitud a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para que ésta a su vez, resuelva lo que por derecho corresponda.

SEGUNDO. Se instruya a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, proceder al análisis y en caso de ser procedente, llevar a cabo los pasos establecidos en la ley para convertir a San Felipe en municipio de Baja California.

Dado en el Salón Hotel Misión Santa Isabel, cede de la Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 12 días del mes de febrero de 2020.

ATENTAMENTE Y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Cierro mi intervención, diciéndoles y pidiéndoles que, así como atendimos a la solicitud no de años, décadas de los pobladores de San Quintín y el día de hoy culminamos con una decisión histórica y que da pie al sexto municipio, hagamos lo propio para que en breve y muy breve tiempo convirtamos a la Región de San Felipe el séptimo Municipio de la Baja California, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será Diputado Juan Manuel Molina, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición, perdón Diputado Luis Moreno, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Es muy breve, solamente para solicitar al Diputado Molina que mi Partido y un servidor, representando al Partido Transformemos, se pueda sumar a esta proposición, creo que el camino que siguió la municipalización de San Quintín, que logro un acompañamiento de todas las fuerzas políticas, San Felipe también requiere lo propio.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, está de acuerdo Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si Diputado, bienvenido.

- **EL C. PRESIDENTE:** Haber Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Justamente iba mencionar pues que juntos hagamos esta nueva historia para San Felipe, también.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Una suma nada más, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Igual, yo me sumo con el Diputado Manuel Molina, y con gusto apoyemos la municipalización de San Felipe.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, el Diputado Molina. Elí Topete tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Para también Diputado Molina, sumarme a la propuesta y aquí creo amigos de San Felipe, decirles que Movimiento Ciudadano, lo representamos aquí en el Congreso, nos sumamos al Proyecto y a la propuesta del Diputado Molina y que estamos fortaleciendo también en el Desarrollo Económico, han de recordar que un punto de acuerdo, representamos y que lo platique previo con el Diputado Molina, ustedes lo hicieron suyo todos, y que ese Punto de Acuerdo, pues hacer puerto (...inaudible) San Felipe, estamos a nada de lograrlo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputada Loreto Quintero Quintero, tiene el uso de la voz.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado Molina, si me permite sumarme a su iniciativa por favor.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Julio César.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputado Molina para pedirle incluya a la Fracción del Trabajo en esa propuesta.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Felicitar al Diputado Molina, y si me lo permite sumarme a su proyecto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Diputado Molina, si lo permites el partido de Baja California se suma a este esfuerzo, felicidades.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, Alguien más, Diputado Melendrez.
- **EL C. DIP. JUAN MELENDREZ ESPINOZA:** De igual manera nos sumamos, felicidades Diputado, estamos contigo, por San Felipe.
- **EL C. PRESIDENTE:** Alguien más, bueno, igualmente Diputado Molina, si me permite sumarme a su propuesta, claro que sí, que San Felipe sea municipio. Muy bien, se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Juan Manuel Molina García.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La votación.
- **EL C. PRESIDENTE:** Faltan, haber, entonces nos brincamos por aquí, vamos a proceder a dar a conocer la votación, a llevar a cabo la votación.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la votación presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, para seguir con el orden.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por unanimidad Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, se declara aprobada nuevamente la proposición leída por el Diputado Juan Manuel Molina García. Siguiendo, continuando con el

último punto del orden del día, que son los **"Posicionamientos"**, haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados, para que la lectura de los mismo, sean por un máximo de cinco minutos, se le concede el uso de la voz, a la Diputada Eva María Vásquez Hernández, para presentar posicionamiento a la municipalización de San Quintín.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Muchísimas gracias Diputado Presidente, un saludo a todos y felicidades de nueva cuenta San Quintín. Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California. Honorable asamblea: La suscrita diputada a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el Dictamen Número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que se ha puesto a consideración el día de hoy en este pleno, me permito señalar que efectivamente, hoy es un día histórico para nuestra entidad, porque se concluye con el proceso de municipalización de San Quintín, que desde hace varios años ha sido un reclamo sentido de esta comunidad y es un tema que no debe verse como un proyecto político de ningún partido o gobierno, sino como un logro y avance de los ciudadanos de esta región.

Felicidades a todos ustedes por esta lucha.

En efecto, a partir de hoy inicia un gran reto para San Quintín, pero también para los Poderes Ejecutivo y Legislativo, porque en ellos recae la responsabilidad de aprobar un Concejo Fundacional Municipal, por lo que se abre una ventana de

oportunidad para dotar a dicho órgano de auténtica representatividad de la pluralidad de opiniones de los habitantes y vecinos, para que a su vez haya equilibrio a su interior y claridad en sus potestades administrativas de transición rumbo al primer Ayuntamiento.

Dicha situación brindará certeza jurídica en cuanto a la integración, de un órgano constitucional de gobierno que cuenta con todas las facultades administrativas y políticas –en el Municipio de nueva creación–, para tomar todas y cada una de las decisiones que corresponden originariamente al Ayuntamiento.

Además, el Concejo Fundacional Municipal enfrentara el reto mayúsculo de continuar y mejorar los servicios públicos municipales como agua potable y recolección de basura, además de facilitar en la regularización de la tenencia de la tierra, un tema sumamente importante para esta región.

Ahora bien, debo señalar que de todos nosotros depende capitalizar la oportunidad que la presente coyuntura ofrece para transformar nuestra entidad. Para que esto último sea posible es necesario impulsar desde este Congreso del Estado, un Concejo Fundacional Municipal institucional eficaz, y representativo, con contrapesos y equilibrios, no sólo de carácter estrictamente político, sino también social y territorial.

Apostamos con ello a un modelo incluyente que genere resultados de transición efectiva y faciliten un proceso transparente y confiable de toma de decisiones capaz de satisfacer a una amplia pluralidad de intereses.

Atentamente

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso. Su servidora Diputada Eva María Vásquez Hernández. Muchas gracias Diputado y felicidades San Quintín.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, a continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona, para presentar Posicionamiento relativo a la municipalización de San Quintín, tiene el uso de la voz compañero.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Quien suscribe, hace uso en esta ocasión de la tribuna para presentar un posicionamiento sobre la importancia de fortalecer a los municipios para que reflejen el precepto de federalismo. En esta ocasión celebro la creación de este sexto municipio dado que esta Vigésima Tercer Legislatura hace historia al darle certidumbre a la ciudadanía bajacaliforniana que radica en este bello lugar de nombre San Quintín. Este año es de grandes retos, pues no hay que olvidar que gracias al centralismo en el que vivimos, nos han reducido en un 7% el presupuesto para Baja California. Reitero y le informo a la ciudadanía que de cada peso que mandamos a la Federación únicamente nos regresan 25 centavos y en la mayoría de estos vienen etiquetados. Esto quiere decir que en el centro del país dicen saber qué es lo que necesitamos, más que nosotros mismos. Sabemos que lo que realmente se necesita es cumplir las demandas locales; por ello, celebro el

fortalecimiento de los municipios y prueba de ello es este gran municipio de SAN QUINTIÍN creado por la exigencia de los locales.

Dicen que San Quintín es "experiencia entre valles y mar". Muy cierto pues goza de bellos paisajes naturales, a su vez nos da un cálido recibimiento por sus habitantes. Aproximadamente 100,000 ciudadanos hacen de San Quintín un municipio autónomo en diversas áreas. Pero en este caso la riqueza natural y de recursos que abundan en este municipio hace que sea de gran valor para Baja California.

Prueba de ello es que este sexto municipio es un excelente destino para el turismo por la pesca deportiva. Además, cuenta con tierras fértiles donde se cultivan fresas, frambuesas, zarzamoras, tomates, pepinos, espárragos, entre muchos otros productos agrícolas. Haciendo que Baja California ocupe el primer lugar en cultivo de frutas orgánicas. Cabe destacar que la cosecha de tomate ha tenido una derrama económica superior a los mil doscientos noventa millones de pesos ya que principalmente se comercializa en Estados Unidos de América.

El desarrollo de esta actividad económica primaria no solo hace cumplir con las demandas locales e internacionales, si no que dicha industria ha exigido al inversionista agrícola el utilizar prácticas de modernidad, dando con ello el resultado que Baja California tienen nuevas tecnologías en ese rubro.

Como ejemplo San Quintín ha desarrollado desde el 2015 tecnología, que permitan aprovechar al máximo los recursos, además de la modernización de sus procesos

productivos, como semillas mejoradas, fertirrigación, invernaderos computarizados y empacadoras que garantizan calidad y presencia de los productos.

San Quintín también tiene un atractivo el mar, gracias a su alto nivel de producción en el cultivo de ostiones y abulón, uno de los productos gastronómicos más ricos en Baja California.

No cabe duda que San Quintín por sus habitantes genera esa independencia y autonomía económica que los fortalecerá como municipio para cumplir con las necesidades básicas de sus habitantes. Ya con la certeza jurídica de ser un municipio les espera a los pobladores un futuro alentador pues tienen la base sólida en los sectores muy productivos del Estado.

En el Partido de Baja California celebramos el fortalecimiento de los municipios y es parte de nuestra esencia cumplir con las demandas de los locales.

En campaña, fue un compromiso y hoy es una realidad.

Concluyo nuevamente con esta frase que a todos nos afecta y que todos sentimos:

"En el centro del país nos atienden, pero no nos entienden."

Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona, bueno pues, agotado el orden del día se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, a sesión ordinaria para el día veintiséis de febrero del dos mil veinte, a las once horas, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo, en Mexicali,

Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de febrero del dos mil veinte, se levanta la sesión, muchas felicidades al nuevo Municipio de San Quintín, Baja California, a trabajar juntos, juntos por San Quintín.

(Termina: 13:54 horas)